



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

ORDENANZA N° 1046/2018

**VISTO:**

El Convenio de Coordinación y Cooperación Estatal, firmado entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad, por medio del cual la Provincia pone a disposición del municipio el acceso a la Plataforma de Servicios Digitales denominada "Ciudadano Digital";

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio es importante para el desarrollo de la actividad municipal en el marco de servicios, para poder acceder a la plataforma Ciudadano Digital y contar, de manera ágil y segura con información confiable, proveniente de organismos oficiales provinciales, con la inmediatez y rigurosidad propias de dicha plataforma;

Que la implementación de tecnología e intercambio de datos informatizados, tratados de manera adecuada, será beneficioso para ciudadanos y el municipio, ya que posibilita el acceso simple a todos los trámites y servicios digitales que brinda el gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que el municipio se encuentra abocado en un proceso de transformación y modernización, mediante la incorporación de nuevas herramientas que permitan agilizar y mejorar la prestación de servicios.

Que en el mencionado convenio las partes acuerdan designar un responsable de receptor, gestionar y devolver la información, que a tales fines es necesario cubrir el referido cargo con personal idóneo, que cumpla con las funciones determinadas, con capacidad de ejecución, experiencia y honestidad;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º):** DESIGNESE a la Sra. María Fernanda Castelli CUIL N°27-21433420-3 y a la Srta. Sandra Elizabeth Britos CUIL N° 27-23428804-6 como responsables de la Plataforma Ciudadano Digital a partir del 15 de Mayo de 2018, quienes se encuentren a cargo del Registro Civil. -

  
LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: [municipalidad.arias@gmail.com](mailto:municipalidad.arias@gmail.com)

**Artículo 2º):** ACEPTASE la provisión de los recursos informáticos pertinentes para el correcto funcionamiento de la Plataforma de servicios digitales, suministrado en comodato por el ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba al Municipio, el cual se adjunta copia a la presente. -

**Artículo 3º):** NOTIFIQUESE al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Recursos Humanos, al interesado y a quien más corresponda. -

**Artículo 4º):** COMUNÍQUESE, publíquese, dese Registro Municipal y Archívese. -

Arias, 15 de Mayo de 2018.-

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ARIAS (C.A.)

  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 100/2018  
FECHA 22.05.2018

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

